



MAT.: CANCELA ESTIPENDIO A PERSONA QUE SE  
INDICA.

DECRETO EXENTO N° 1926 /

RETIRO, 10 JUN. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto Exento N° 1489 de fecha 0-04-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en que aprueba Contrato de Prestación de Servicio en favor de la Sra. María Ruth Ramírez Parra en la Escuela Manuel Montt.

3.- Decreto Exento de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en que pone término a contar del 01 de mayo del 2013, al Contrato de Prestación de Servicio de la Sra. María Ramírez, basado en la en lo establecido en la Ley N° 18.575, artículo 54 letra b) y artículo 5° inciso 8° de la Ley N° 19.896, en razón a los lazos de consanguinidad con la Primera Autoridad .

4.- Certificado emitido por el Director de la Escuela Manuel Montt, en el cual certifica, trabajo efectivo realizado por la Sra. María Ramírez, durante el mes de ayo del año en curso.

5.- Decreto Exento N° 61 de fecha 08-ENE-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en que delega atribuciones al Sr. Secretario Comunal de Planificación, en lo referido a refrendar Decretos Exentos

4.- Decreto Exento N° 148 del 14-01-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de decretos exentos y/o alcaldicios con el pie de firma de los jefes de departamentos.

CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto, a partir del 01 de mayo del año en curso, se le puso término al Contrato de la Sra. María Ruth Ramírez Parra, esto no fue comunicado en forma formal al Director del Establecimiento, lo que implicó que la docente continuará prestando servicio durante el citado mes; pues bien, basado en el principio retributivo que debe caracterizar la relación de cualquier función pública, cuya vulnerabilidad, significa un enriquecimiento sin causa para la administración, debe regularizarse el pago de los estipendios que le corresponden a la mencionada profesional, por los días trabajados en el mes certificado por el Director del establecimiento.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** a la **Sra. María Ruth Ramírez Parra**, C.I. N° 12.360.037-1, los Servicios efectivos Prestados a través de la Ley SEP, durante el mes de mayo del año en curso, teniendo presente lo expresado en los Vistos y Considerando del presente Decreto Exento.

2.- **IMPUTESE** a Gastos Generales "Otros", Subtítulo 22 Item 08 Asignación 999.

3.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



RODRIGO LARRANAGA GUERRERZ  
Secretario Comunal de Planificación

MIGUEL BUENO FUENTES  
Jefe del DAEM



RODRIGO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

RLG/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Archivo DAEM
- 3/4.- Interesada y Director Escuela Manuel Montt.